

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 184-GADM CB-2017

Jorge Alexander Angulo Dávila
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN BOLÍVAR

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. PE-GADM CB-2017-004, DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA “EXPROPIACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”

CONSIDERANDO:

Que, Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 De la LOSNCP, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que fue revocado mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011; el cual determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la normativa legal vigente.

Que, el artículo 58 de la LOSNCP establece que:” (...) Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo con la ley “. En concordancia a lo que expone, el artículo 62 del Reglamento a la LOSNCP establece el procedimiento a seguir para la Declaratoria de Utilidad Pública o de interés Social.

Que, mediante Resolución No. 003-2017-028 de fecha 02 de agosto de 2017, el Concejo del GAD Municipal del Cantón Bolívar resuelve: dejar sin efecto la resolución No. 003-2017-015; y declarar de utilidad pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata del predio del señor Morales López Renato Fabián y Morales López Tania Gabriela, que servirá para la Construcción del Estadio en la parroquia San Rafael.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE INICIO, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN N° PE-GADM CB-2017-004, DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA “EXPROPIACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”, de fecha 05 de diciembre de 2017, se publicó el procedimiento especial, a través de la página www.compraspublicas.gob.ec en cumplimiento de LOSNCP y su Reglamento.

Que, mediante Resolución N° SERCOP-0072, de fecha 31 de agosto de 2016; reconoce la aplicación de procedimientos especiales, para la Adquisición de Bienes Inmuebles.

Que, que mediante la Resolución N° SERCOP-0072; se dispone de manera obligatoria a las entidades contratantes el uso de las herramientas de Régimen Especial y Procedimientos Especiales.

Que, el señor Patricio Cuasapud, Analista de Compras Públicas (e) del GADM CB a través de Oficio No. 473 CP-GADM CB de 12 de diciembre de 2017, remite a la Alcaldía la documentación necesaria para la elaboración de la resolución de Adjudicación para la EXPROPIACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI.

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

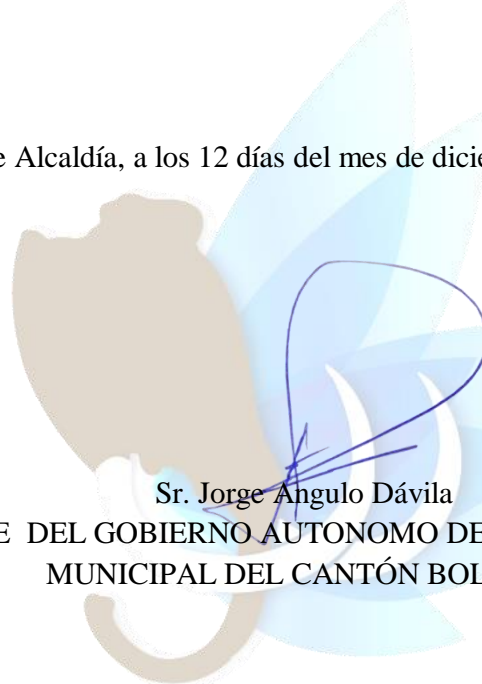
Art 1.- Adjudicar el Procedimiento Especial No. PE-GADM CB-2017-004, a favor de Morales López Renato Fabián y Morales López Tania Gabriela, del procedimiento especial de la “EXPROPIACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”, en

virtud de que ha cumplido los requerimientos institucionales; por un valor de 12.600,00 USD (doce mil seiscientos con 00/100 dólares Americanos).

Art. 2.- Delegar a la Unidad de Compras Públicas proceda a realizar los trámites pertinentes dentro del presente proceso y a publicar la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

DISPOSICIÓN FINAL.- la presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dada, en el despacho de Alcaldía, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR

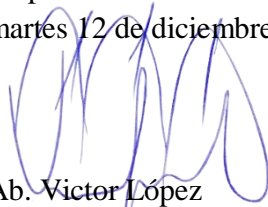
ALCALDÍA

Sr. Jorge Angulo Dávila

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

CERTIFICO:

La presente resolución administrativa fue expedida en el despacho de la Alcaldía, el día de hoy martes 12 de diciembre de 2017.



Ab. Victor López

SECRETARIO AD-HOC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR

SECRETARÍA